

# *Notaría Quincuagésima Novena*

*Quito, Distrito Metropolitano*

11149



*Dr. Eduardo Villagómez Vargas*

*Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas  
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505  
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610*



Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON  
NOTARIO

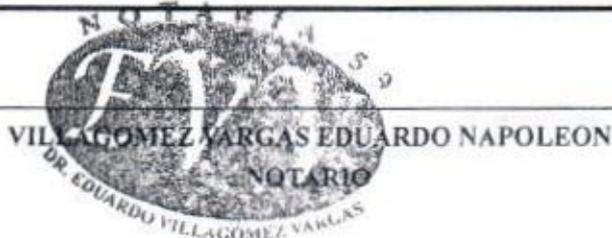


Escritura No	2015 - 17 - 01 - 59 - P000332	No Fojas
<b>ACTO O CONTRATO</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES		
FECHA: 16/01/2015 09:53:22		
OTORGANTES		

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	RUBIO SILVA SILTON EDUARDO	CEDULA IDEN	0400727574	ECUADOR	COMPRADOR	

<b>OBJETO</b>			
<b>UBICACION</b>			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>			
INDETERMINADA			



ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*

2015-17-01-59-PD00332



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS INDUSTRIALES  
HYDROCLEANING CIA.LTDA  
OTORGADO POR:**

**SRS. PABLO IVAN CANTOS ALARCON  
MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON  
Y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA**

**A FAVOR DE:**

**SRS. MILTON EDUARDO RUBIO SILVA  
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**

**CUANTÍA: US \$. 10.000,00**

**DI            COPIAS**

**A.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis (16) de Enero del año dos mil quince, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte en calidad de

Cedentes: los señores: PABLO IVAN CANTOS ALARCON, soltero, MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, soltera; y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, viuda, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; y RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, casado, también, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA.LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte los señores PABLO IVAN CANTOS ALARCON, soltero, MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, soltera; y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, viuda, todos por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se denominaran "CEDENTES"; y, por otra parte los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; y RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, casado, también por sus propios derechos, quienes para los mismos efectos se denominarán "CESIONARIOS".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos legalmente hábiles y capaces para

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*



obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- **SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Hornero López el nueve de septiembre del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de septiembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el uno de diciembre del año dos mil diez ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, Doctor Byron Toscano García, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre de dos mil diez se realizó una cesión de participaciones otorgada por los señores Diego Ramiro Armendáris Carrasco y señora Eliana Berenice Avilés Sampedro a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón; **Tres.-** Con fecha siete de enero de dos mil once, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, se efectúa el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de cuatrocientos dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de marzo del mismo año; **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de abril del dos mil doce, ante el Notario Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos mil doce, se realizó una cesión de participaciones otorgada por los señores Cesar Keeny Sandoval Silva y Susana Elizabeth Sánchez Sánchez a favor de Pablo Iván Cantos Alarcón y Penélope Joseth Galindo Izurieta; **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de dos mil trece ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Suplente,

Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, inscrita el veinte y siete de agosto del dos mil trece, los señores Diego Ramiro Armendáris Carrasco y Eliana Berenice Avilés Sampedro cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Pablo Iván Cantos Alarcón y María Fernanda Cantos Alarcón; **Seis)** Los cedentes señores Pablo Iván Cantos Alarcón, María Fernanda Cantos Alarcón y Penélope Joseth Galindo Izurieta, son propietarios de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar cada una, repartido de la siguiente manera: Pablo Iván Cantos Alarcón, propietario de nueve mil ochocientas participaciones, equivalentes al noventa y ocho por ciento del capital social; María Fernanda Cantos Alarcón, propietaria de cien participaciones, equivalentes al uno por ciento del capital social; y, Penélope Joseth Galindo Izurieta, propietaria de cien participaciones, equivalentes al uno por ciento del capital social; **Siete)** La Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA.LTDA., celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce resolvió autorizar a los socios PABLO IVAN CANTOS ALARCON, MARIA FERNANDA SANTOS ALARCON y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, previo su renuncia al derecho de preferencia de adquisición, la cesión del total de sus participaciones en la siguiente forma: **a)** Pablo Iván Cantos Alarcón, cede a favor del señor MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, las sus nueve mil ochocientas (9800) participaciones que posee en la Compañía equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; **b)** María Fernanda Cantos Alarcón, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social; y, **c)** Penélope Joseth Galindo Izurieta, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS,

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes por ciento (1%) del capital social, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega.- El capital social de la compañía actualmente está conformado de la siguiente manera: MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, propietario de nueve mil ochocientos (9800) participaciones, de un dólar cada una, equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes al dos por ciento (2%) del capital social.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON, cede a favor del señor MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, el total de sus participaciones, equivalente a NUEVE MIL OCHOCIENTAS de UN DOLAR cada una, por el valor total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción; la señorita MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, el total de sus participaciones equivalente a CIEN de UN DÓLAR cada una, por el valor de CIEN DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción; y, la señora PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, el total de sus participaciones equivalente a CIEN de UN DÓLAR cada una, por el valor de CIEN DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción.- El cuadro de integración del capital social queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**-----

SOCIO	N° CEDULA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PARTICIPACION USD.	VALOR TOTAL USD.	PORCENTAJE %
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA	040072757-4	9800	1,00	9800,00	98%
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS	170443197-0	200	1,00	200,00	2%
<b>TOTAL</b>		10000	1,00	10000,00	100%

**CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido del presente contrato por estar redactado conforme a la Ley y de conformidad con sus mutuos intereses.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es igual al valor total de las participaciones que se ceden por este instrumento público, esto es diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; que los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES, quienes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción sin tener que efectuar reclamos futuros por este concepto.- **SEXTA:** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Doctor Fausto E. Mora Vega, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documentos habilitantes queda elevada escritura pública, con todo su valor legal; y, que los

Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano



comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.  
Para la celebración de esta escritura se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Pablo Ivan Canton Alarcon*  
~~Pablo Ivan Canton Alarcon~~

SR. PABLO IVAN CANTON ALARCON  
C.C. 060228197-2



*Maria Fernanda Canton Alarcon*  
~~Maria Fernanda Canton Alarcon~~

SRTA. MARIA FERNANDA CANTON ALARCON  
C.C. 060335325-1



*Penelope Joseth Galindo Izurieta*  
~~Penelope Joseth Galindo Izurieta~~

SRA. PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA  
C.C. 1713524740



*Milton Eduardo Rubio Silva*  
~~Milton Eduardo Rubio Silva~~  
www

SR. MILTON EDUARDO RUBIO SILVA  
C.C. 040072257-4



*Rafael Santos Moya Vargas*  
~~Rafael Santos Moya Vargas~~

SR. RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS  
C.C. 170443197-0



*Eduardo Villagomez Vargas*  
~~Eduardo Villagomez Vargas~~

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS  
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060220197-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CANTOS ALARCON PABLO IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1969-04-11**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CANTOS JAIME MARIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALARCON MARIA DE LOURDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2014-10-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**TÉC. OPER. VUELO**

E334311242

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**028** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0202 0602201972  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CANTOS ALARCON PABLO IVAN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	2

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
0602201972



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *[illegible]* foja(s) útiles Quito, a *[illegible]* 2014

*[Signature]*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060335325-1

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 AGOSTO 1981

REG. CIVIL 0074 07672 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURU 1981



*Maria Fernanda Cantos*  
Firma del Cedulaado

NOTARIA 59  
**EM**  
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JAI ME MARI O CANTOS

MARIA DE LOURDES ALARCON

RIOBAMBA 20/09/2004

20/09/2015

REN 0190889

FORMA No. Chm



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0085 0603353251  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO	PROVINCIA	RIOBAMBA	PROVINCIA	1
VELOZ	CIRCUNSCRIPCIÓN	0	ZONA	
	CANTÓN	PARROQUIA		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Maria Fernanda Cantos*

060335325-1



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado este día en ..... foja(s) útiles

Quito, a 18 ENE 2015

*Dr. Eduardo Villagómez Vargas*

Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 CERTIFICACION Y ESCRITURACION

ECUA 09 CIUDADANIA No 171352474-0  
 GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH  
 /VENEZUELA/  
 17 DICIEMBRE 1974  
 DISEÑO 0024 00948 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1991

*Penelope Galindo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E12831122  
 VIUDO OMAR RAFAEL ZAVALA BRITO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FREDDY ANTONIO GALINDO  
 GLADYS CUMANDA IZURIETA  
 QUITO ECUADOR  
 25/02/2017  
 REN 1405648  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 01/FEB/2014

002 - 0298 1713524740  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA COCHAPAMBA 4  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTON

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Penelope Galindo*  
 1713524740



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles Quito, a 16 ENE 2015

*Eduardo Villagómez Vargas*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

NOTARIO  
**Dr. Eduardo Villagómez Vargas**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y  
 OBSERVACIÓN Y TITULACIÓN

CIUDADANIA 170443197-0  
 MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22 OCTUBRE 1955  
 015-1 0003 00579 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955



*Rafael Santos Moya*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343197-0  
 CASADO ANA NUÑEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JUAN MOYA  
 MARTA VARGAS  
 QUITO 22/04/2009  
 22/04/2001  
 REN 0886167

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013  
 013 - 0253 1704431970  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA SOLANDA  
 QUITO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Rafael Moya*



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles Quito, a ...

*Eduardo Villagómez Vargas*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATALIZACION

CECULA DE CIUDADANIA 040072757-4



APellidos y Nombres  
RUBIO SILVA  
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SARILLAGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA DEL CARMEN  
URRESTA CALDERON

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION  
ING. MECANICO E29334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUBIO MILTON GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SILVA ANGELICA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-04-16

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0184 0400727574  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RUBIO SILVA MILTON EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA KENNEDY

QUITO 6  
CANTON PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



**NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en *1* foja(s) útiles Quito, a

16 ENE 2015  
*[Signature]*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.

CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Diciembre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sexta transversal Lote 105B y Av. Bernardo de Legarda, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se declara instalada la Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de la absorción de pérdidas del año 2014, a través de la compensación de las cuentas por pagar de los Socios.
2. Aprobación de la venta total del paquete de participaciones de cada uno de los socios:

Socio Pablo Iván Cantos Alarcón dueño de 9800 participaciones  
Socia María Fernanda Cantos Alarcón dueña de 100 participaciones  
Socia Penélope Joseth Galindo Izurieta dueña de 100 participaciones

Representada la totalidad del capital Pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal de Socios, y tratar el orden del día planteado, y se instala la sesión a las 9H00, con la presencia de todos los socios de la compañía; bajo la Presidencia de Penélope Joseth Galindo Izurieta y en condición de secretario Pablo Iván Cantos Alarcón.

A continuación la Sra. Presidente pone en consideración de la Junta General, el primer punto del Orden del Día, y para lo cual se expone que al 31 de octubre del 2014, la compañía muestra pérdidas netas por un valor de US\$ 14.468,35; y representan más del 50% de capital y reservas, lo que la coloca en causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que sugiere a la Junta General de Socios la absorción de estas pérdidas a través de la compensación, con las cuentas por pagar a los Socios por el valor de US\$. 5.460,73; posteriormente continua con el segundo y tercer punto del Orden del día para lo cual expone la venta del total de participaciones que cada uno de los socios dispone. Aprobado por unanimidad el Orden del Día se pasa a tratar el mismo y luego de varias deliberaciones se autoriza:

1.- La absorción de pérdidas netas acumuladas al 31 de octubre del 2014, a través de la compensación con la cuenta por pagar a los Socios por US\$ 5.460,73; para el efecto el contador de la Compañía se encargará de realizar los registros contables correspondientes.-

2.- La venta del total del paquete de participaciones que cada uno de los socios posee, de igual manera cada uno de los socios renuncia a su legítimo derecho de preferencia en la adquisición de participaciones, resolviendo lo siguiente: a) Autorizar al socio **Pablo Iván Cantos Alarcón**, la cesión de todas sus participaciones a favor del señor **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA**, es decir la cesión de las nueve mil ochocientos (9800) participaciones que posee en la Compañía equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social. b) Autorizar a la socia señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**, la cesión de todas sus participaciones a favor del señor **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, es decir la cesión de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social. c) Autorizar a la socia señorita **Penélope Joseth Galindo Izurieta**, la cesión del total de sus participaciones a favor

del señor **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, es decir la cesión de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social; a su vez los nuevos socios señores **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA** y **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, quedando el nuevo paquete de participaciones de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**, conformado de la siguiente manera:

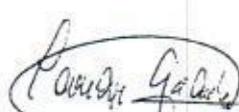
SOCIO	N° CEDULA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PARTICIPACION USD.	VALOR TOTAL USD.	PORCENTAJE %
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA	040072757-4	9800	1,00	9800,00	98%
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS	170443197-0	200	1,00	200,00	2%
<b>TOTAL</b>		10000	1,00	10000,00	100%

Habiéndose tratado y resuelto los tres puntos del Orden del Día para el cual se instaló la Junta Universal de Socios, la señora Presidenta concede un receso de una hora para la elaboración del Acta.-

Siendo las 11H50, se da lectura del Acta, se aprueba por unanimidad y se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman la señora Presidenta, los Socios de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.-

  
PABLO VAN CANTOS ALARCON  
SOCIO - SECRETARIO

  
PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA  
SOCIA - PRESIDENTA

  
MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON  
SOCIA



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**; de la presente escritura pública, mediante la cual **PABLO IVAN CANTOS ALARCON** cede a favor de **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA** nueve mil ochocientas (9.800) participaciones, **MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON** cede a favor de **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS** cien participaciones (100) participaciones, y **PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA** cede a favor de **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS** cien participaciones (100) participaciones, de un valor nominal de un (01) dólar cada una, dentro del capital social de la presente compañía.- Quito, a 06 de Febrero del 2.015.- (R.C.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Direc  
Registro Mercantil de E



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602201972	CANTOS ALARCON PABLO IVAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1704431970	MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1713524740	GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH	Quito	CEDENTE	Viudo
0400727574	RUBIO SILVA MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0603353251	CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESPACIO  
EN  
BLANCO



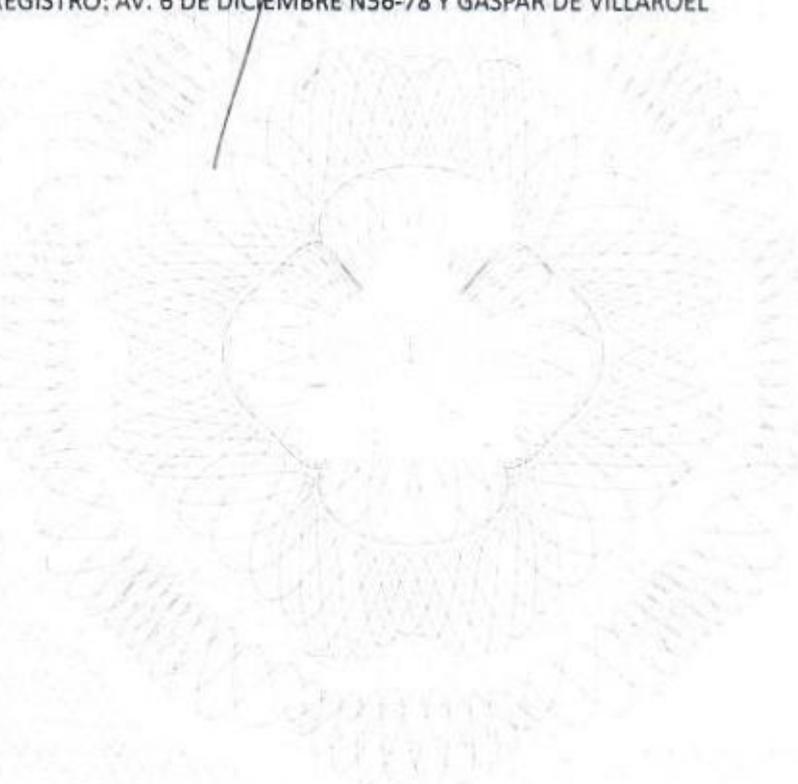
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

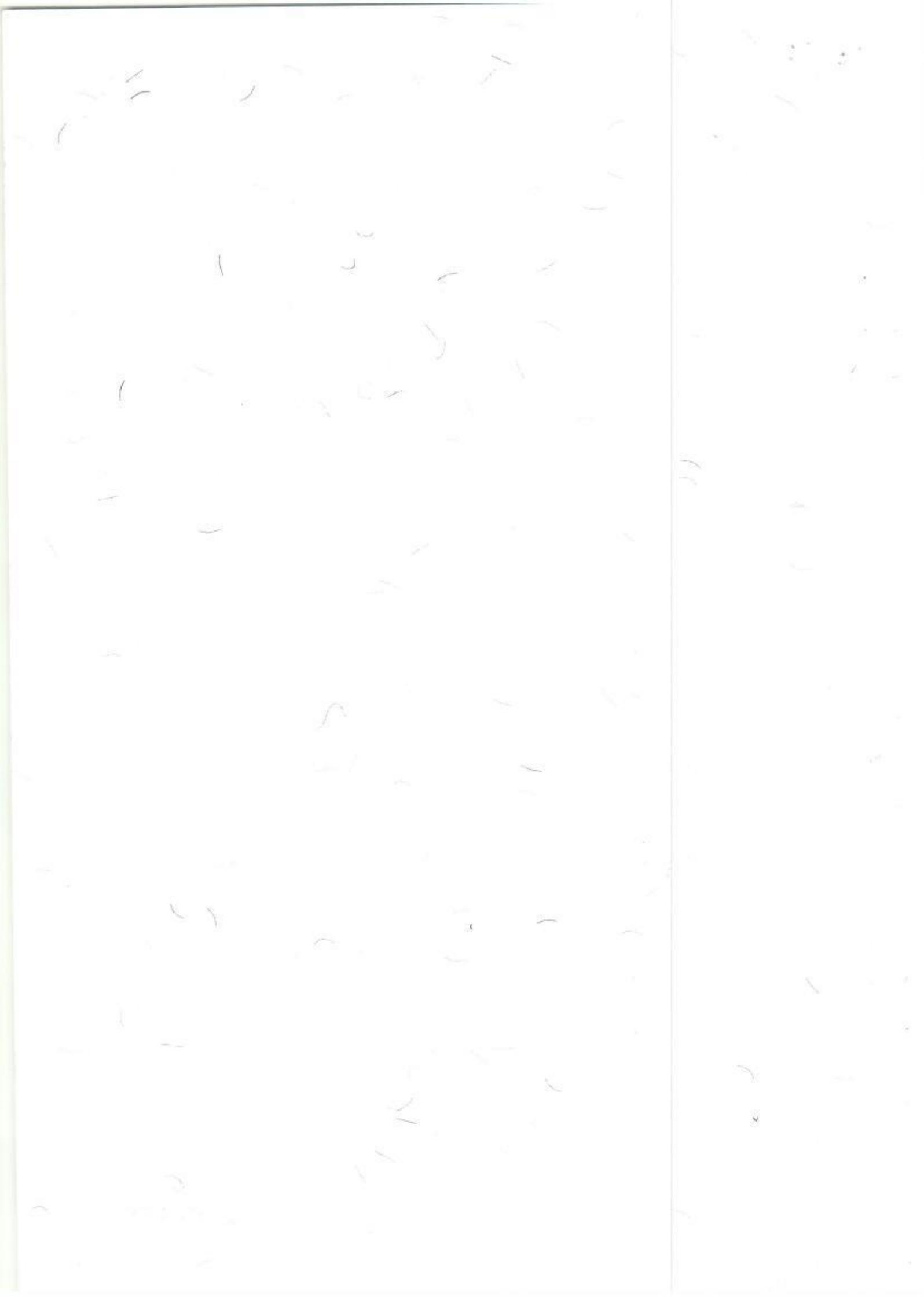
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# *Notaría Quincuagésima Novena*

*Quito, Distrito Metropolitano*

11149



*Dr. Eduardo Villagómez Vargas*

*Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas  
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505  
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610*



Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON  
NOTARIO

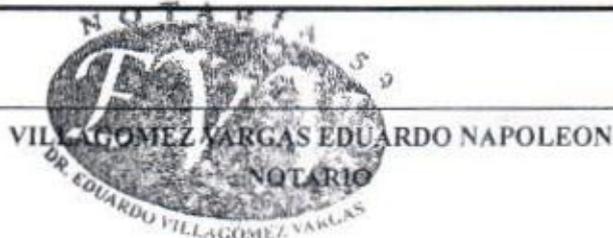


Escritura No	2015 - 17 - 01 - 59 - P000332	No Fojas
<b>ACTO O CONTRATO</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES		
FECHA: 16/01/2015 09:53:22		
OTORGANTES		

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	RUBIO SILVA SILTON EDUARDO	CEDULA IDEN	0400727574	ECUADOR	COMPRADOR	

<b>OBJETO</b>			
<b>UBICACION</b>			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>			
INDETERMINADA			



ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*

2015-17-01-59-PD00332



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS INDUSTRIALES  
HYDROCLEANING CIA.LTDA  
OTORGADO POR:**

**SRS. PABLO IVAN CANTOS ALARCON  
MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON  
YPENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA**

**A FAVOR DE:**

**SRS. MILTON EDUARDO RUBIO SILVA  
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**

**CUANTÍA: US \$. 10.000,00**

**DI            COPIAS**

**A.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis (16) de Enero del año dos mil quince, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte en calidad de

Cedentes: los señores: PABLO IVAN CANTOS ALARCON, soltero, MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, soltera; y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, viuda, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; y RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, casado, también, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA.LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte los señores PABLO IVAN CANTOS ALARCON, soltero, MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, soltera; y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, viuda, todos por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se denominaran "CEDENTES"; y, por otra parte los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; y RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, casado, también por sus propios derechos, quienes para los mismos efectos se denominarán "CESIONARIOS".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos legalmente hábiles y capaces para

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*



obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- **SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Hornero López el nueve de septiembre del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de septiembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el uno de diciembre del año dos mil diez ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, Doctor Byron Toscano García, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre de dos mil diez se realizó una cesión de participaciones otorgada por los señores Diego Ramiro Armendáris Carrasco y señora Eliana Berenice Avilés Sampedro a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón; **Tres.-** Con fecha siete de enero de dos mil once, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, se efectúa el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de cuatrocientos dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de marzo del mismo año; **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de abril del dos mil doce, ante el Notario Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos mil doce, se realizó una cesión de participaciones otorgada por los señores Cesar Keeny Sandoval Silva y Susana Elizabeth Sánchez Sánchez a favor de Pablo Iván Cantos Alarcón y Penélope Joseth Galindo Izurieta; **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de dos mil trece ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Suplente,

Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, inscrita el veinte y siete de agosto del dos mil trece, los señores Diego Ramiro Armendáris Carrasco y Eliana Berenice Avilés Sampedro cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Pablo Iván Cantos Alarcón y María Fernanda Cantos Alarcón; **Seis)** Los cedentes señores Pablo Iván Cantos Alarcón, María Fernanda Cantos Alarcón y Penélope Joseth Galindo Izurieta, son propietarios de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar cada una, repartido de la siguiente manera: Pablo Iván Cantos Alarcón, propietario de nueve mil ochocientas participaciones, equivalentes al noventa y ocho por ciento del capital social; María Fernanda Cantos Alarcón, propietaria de cien participaciones, equivalentes al uno por ciento del capital social; y, Penélope Joseth Galindo Izurieta, propietaria de cien participaciones, equivalentes al uno por ciento del capital social; **Siete)** La Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA.LTDA., celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce resolvió autorizar a los socios PABLO IVAN CANTOS ALARCON, MARIA FERNANDA SANTOS ALARCON y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, previo su renuncia al derecho de preferencia de adquisición, la cesión del total de sus participaciones en la siguiente forma: **a)** Pablo Iván Cantos Alarcón, cede a favor del señor MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, las sus nueve mil ochocientas (9800) participaciones que posee en la Compañía equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; **b)** María Fernanda Cantos Alarcón, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social; y, **c)** Penélope Joseth Galindo Izurieta, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS,

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes por ciento (1%) del capital social, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega.- El capital social de la compañía actualmente está conformado de la siguiente manera: MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, propietario de nueve mil ochocientos (9800) participaciones, de un dólar cada una, equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes al dos por ciento (2%) del capital social.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON, cede a favor del señor MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, el total de sus participaciones, equivalente a NUEVE MIL OCHOCIENTAS de UN DOLAR cada una, por el valor total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción; la señorita MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, el total de sus participaciones equivalente a CIEN de UN DÓLAR cada una, por el valor de CIEN DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción; y, la señora PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, el total de sus participaciones equivalente a CIEN de UN DÓLAR cada una, por el valor de CIEN DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción.- El cuadro de integración del capital social queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**-----

SOCIO	N° CEDULA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PARTICIPACION USD.	VALOR TOTAL USD.	PORCENTAJE %
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA	040072757-4	9800	1,00	9800,00	98%
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS	170443197-0	200	1,00	200,00	2%
<b>TOTAL</b>		10000	1,00	10000,00	100%

**CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido del presente contrato por estar redactado conforme a la Ley y de conformidad con sus mutuos intereses.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es igual al valor total de las participaciones que se ceden por este instrumento público, esto es diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; que los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES, quienes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción sin tener que efectuar reclamos futuros por este concepto.- **SEXTA:** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Doctor Fausto E. Mora Vega, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documentos habilitantes queda elevada escritura pública, con todo su valor legal; y, que los

Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano



comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.  
Para la celebración de esta escritura se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Pablo Ivan Canton Alarcon*  
~~Pablo Ivan Canton Alarcon~~

SR. PABLO IVAN CANTON ALARCON  
C.C. 060228197-2



*Maria Fernanda Canton Alarcon*  
~~Maria Fernanda Canton Alarcon~~

SRTA. MARIA FERNANDA CANTON ALARCON  
C.C. 060335325-1



*Penelope Joseth Galindo Izurieta*  
~~Penelope Joseth Galindo Izurieta~~

SRA. PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA  
C.C. 1713524740



*Milton Eduardo Rubio Silva*  
~~Milton Eduardo Rubio Silva~~  
www

SR. MILTON EDUARDO RUBIO SILVA  
C.C. 040072257-4



*Rafael Santos Moya Vargas*  
~~Rafael Santos Moya Vargas~~

SR. RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS  
C.C. 170443197-0



*Eduardo Villagomez Vargas*  
~~Eduardo Villagomez Vargas~~

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS  
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CANTOS ALARCON PABLO IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-11**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 060220197-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CANTOS JAIME MARIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALARCON MARIA DE LOURDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2014-10-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**TÉC. OPER. VUELO**

E334311242

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**028** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0202 0602201972  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CANTOS ALARCON PABLO IVAN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	2

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
0602201972



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *[illegible]* foja(s) útiles Quito, a *[illegible]* 2014

*[Signature]*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060335325-1

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0074 07672 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURU 1981



*Maria Fernanda Cantos*  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 59  
**EM**  
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JAI ME MARI O CANTOS

MARIA DE LOURDES ALARCON

RIOBAMBA 20/09/2004

20/09/2015

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0190889

Chm



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0085 0603353251  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO	PROVINCIA	RIOBAMBA	PROVINCIA	1
VELOZ	CIRCUNSCRIPCIÓN	0	ZONA	
PARROQUIA	CANTÓN			

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Maria Fernanda Cantos*

060335325-1



**NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado este día en ..... foja(s) útiles Quito, a 18 ENE 2015

*Eduardo Villagómez Vargas*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

ECUA 09 CIUDADANIA No 171352474-0  
 GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH  
 /VENEZUELA/  
 17 DICIEMBRE 1974  
 DISEÑO 0024 00948 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1991

*Penelope Galindo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E12831122  
 VIUDO OMAR RAFAEL ZAVALA BRITO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FREDDY ANTONIO GALINDO  
 GLADYS CUMANDA IZURIETA  
 QUITO ECUADOR  
 25/02/2017  
 REN 1405648  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 01/FEB/2014

002 - 0298 1713524740  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA COCHAPAMBA  
 QUITO 4  
 CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Penelope Galindo*  
 1713524740

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles Quito, a 16 ENE 2015

*Eduardo Villagómez Vargas*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

NOTARIO  
**Dr. Eduardo Villagómez Vargas**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN

CIUDADANIA 170443197-0  
 MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22 OCTUBRE 1955  
 015-1 0003 00579 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955



*Rafael Moya*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343197-0  
 CASADO ANA NUÑEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JUAN MOYA  
 MARTA VARGAS  
 QUITO 22/04/2009  
 22/04/2001  
 REN 0886167

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013  
 013 - 0253 1704431970  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA SOLANDA  
 QUITO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Rafael Moya*



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles Quito, a ...

*Eduardo Villagómez Vargas*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATALIZACION

CECULA DE CIUDADANIA 040072757-4



APELLIDOS Y NOMBRES  
RUBIO SILVA  
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SARABLAZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA DEL CARMEN  
URRESTA CALDERON

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION  
ING. MECANICO E29334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUBIO MILTON GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SILVA ANGELICA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-04-16

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0184  
NUMERO DE CERTIFICADO  
RUBIO SILVA MILTON EDUARDO

0400727574  
CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1  
KENNEDY

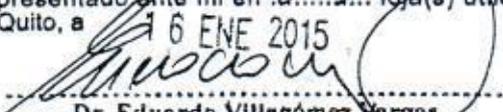
PARROQUIA 6  
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



**NOTARIA QUINCUGESIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles Quito, a

16 ENE 2015  
  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.

CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Diciembre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sexta transversal Lote 105B y Av. Bernardo de Legarda, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se declara instalada la Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de la absorción de pérdidas del año 2014, a través de la compensación de las cuentas por pagar de los Socios.
2. Aprobación de la venta total del paquete de participaciones de cada uno de los socios:

Socio Pablo Iván Cantos Alarcón dueño de 9800 participaciones  
Socia María Fernanda Cantos Alarcón dueña de 100 participaciones  
Socia Penélope Joseth Galindo Izurieta dueña de 100 participaciones

Representada la totalidad del capital Pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal de Socios, y tratar el orden del día planteado, y se instala la sesión a las 9H00, con la presencia de todos los socios de la compañía; bajo la Presidencia de Penélope Joseth Galindo Izurieta y en condición de secretario Pablo Iván Cantos Alarcón.

A continuación la Sra. Presidente pone en consideración de la Junta General, el primer punto del Orden del Día, y para lo cual se expone que al 31 de octubre del 2014, la compañía muestra pérdidas netas por un valor de US\$ 14.468,35; y representan más del 50% de capital y reservas, lo que la coloca en causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que sugiere a la Junta General de Socios la absorción de estas pérdidas a través de la compensación, con las cuentas por pagar a los Socios por el valor de US\$. 5.460,73; posteriormente continua con el segundo y tercer punto del Orden del día para lo cual expone la venta del total de participaciones que cada uno de los socios dispone. Aprobado por unanimidad el Orden del Día se pasa a tratar el mismo y luego de varias deliberaciones se autoriza:

1.- La absorción de pérdidas netas acumuladas al 31 de octubre del 2014, a través de la compensación con la cuenta por pagar a los Socios por US\$ 5.460,73; para el efecto el contador de la Compañía se encargará de realizar los registros contables correspondientes.-

2.- La venta del total del paquete de participaciones que cada uno de los socios posee, de igual manera cada uno de los socios renuncia a su legítimo derecho de preferencia en la adquisición de participaciones, resolviendo lo siguiente: **a)** Autorizar al socio **Pablo Iván Cantos Alarcón**, la cesión de todas sus participaciones a favor del señor **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA**, es decir la cesión de las nueve mil ochocientos (9800) participaciones que posee en la Compañía equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social. **b)** Autorizar a la socia señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**, la cesión de todas sus participaciones a favor del señor **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, es decir la cesión de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social. **c)** Autorizar a la socia señorita **Penélope Joseth Galindo Izurieta**, la cesión del total de sus participaciones a favor

del señor **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, es decir la cesión de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social; a su vez los nuevos socios señores **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA** y **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, quedando el nuevo paquete de participaciones de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**, conformado de la siguiente manera:

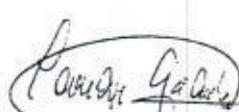
SOCIO	N° CEDULA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PARTICIPACION USD.	VALOR TOTAL USD.	PORCENTAJE %
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA	040072757-4	9800	1,00	9800,00	98%
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS	170443197-0	200	1,00	200,00	2%
<b>TOTAL</b>		10000	1,00	10000,00	100%

Habiéndose tratado y resuelto los tres puntos del Orden del Día para el cual se instaló la Junta Universal de Socios, la señora Presidenta concede un receso de una hora para la elaboración del Acta.-

Siendo las 11H50, se da lectura del Acta, se aprueba por unanimidad y se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman la señora Presidenta, los Socios de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.-

  
PABLO VAN CANTOS ALARCON  
SOCIO - SECRETARIO

  
PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA  
SOCIA - PRESIDENTA

  
MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON  
SOCIA



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**; de la presente escritura pública, mediante la cual **PABLO IVAN CANTOS ALARCON** cede a favor de **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA** nueve mil ochocientos (9.800) participaciones, **MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON** cede a favor de **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS** cien participaciones (100) participaciones, y **PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA** cede a favor de **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS** cien participaciones (100) participaciones, de un valor nominal de un (01) dólar cada una, dentro del capital social de la presente compañía.- Quito, a 06 de Febrero del 2.015.- (R.C.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Direc  
Registro Mercantil de F



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602201972	CANTOS ALARCON PABLO IVAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1704431970	MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1713524740	GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH	Quito	CEDENTE	Viudo
0400727574	RUBIO SILVA MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0603353251	CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESPACIO  
EN  
BLANCO



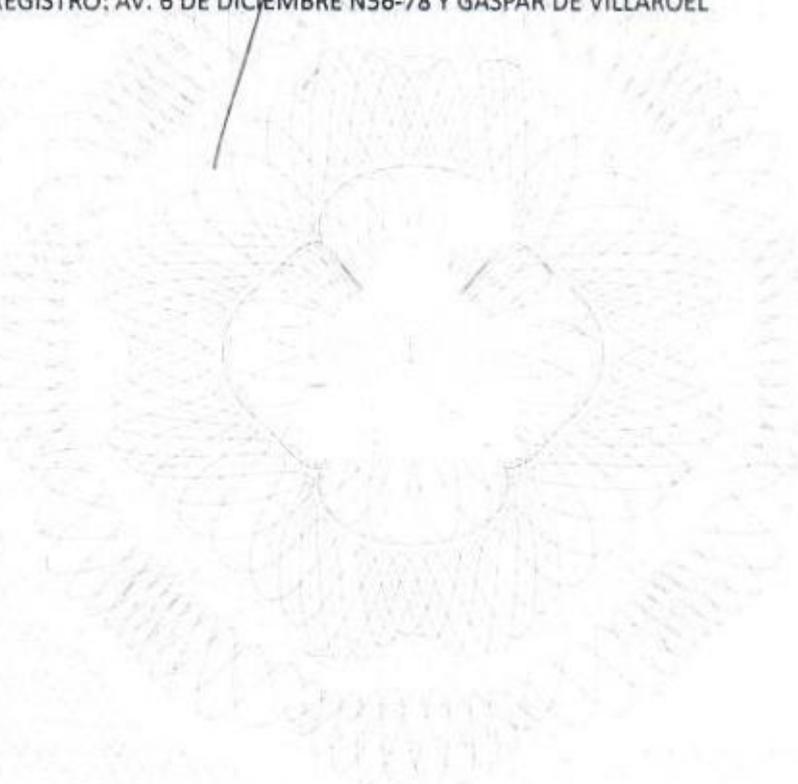
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

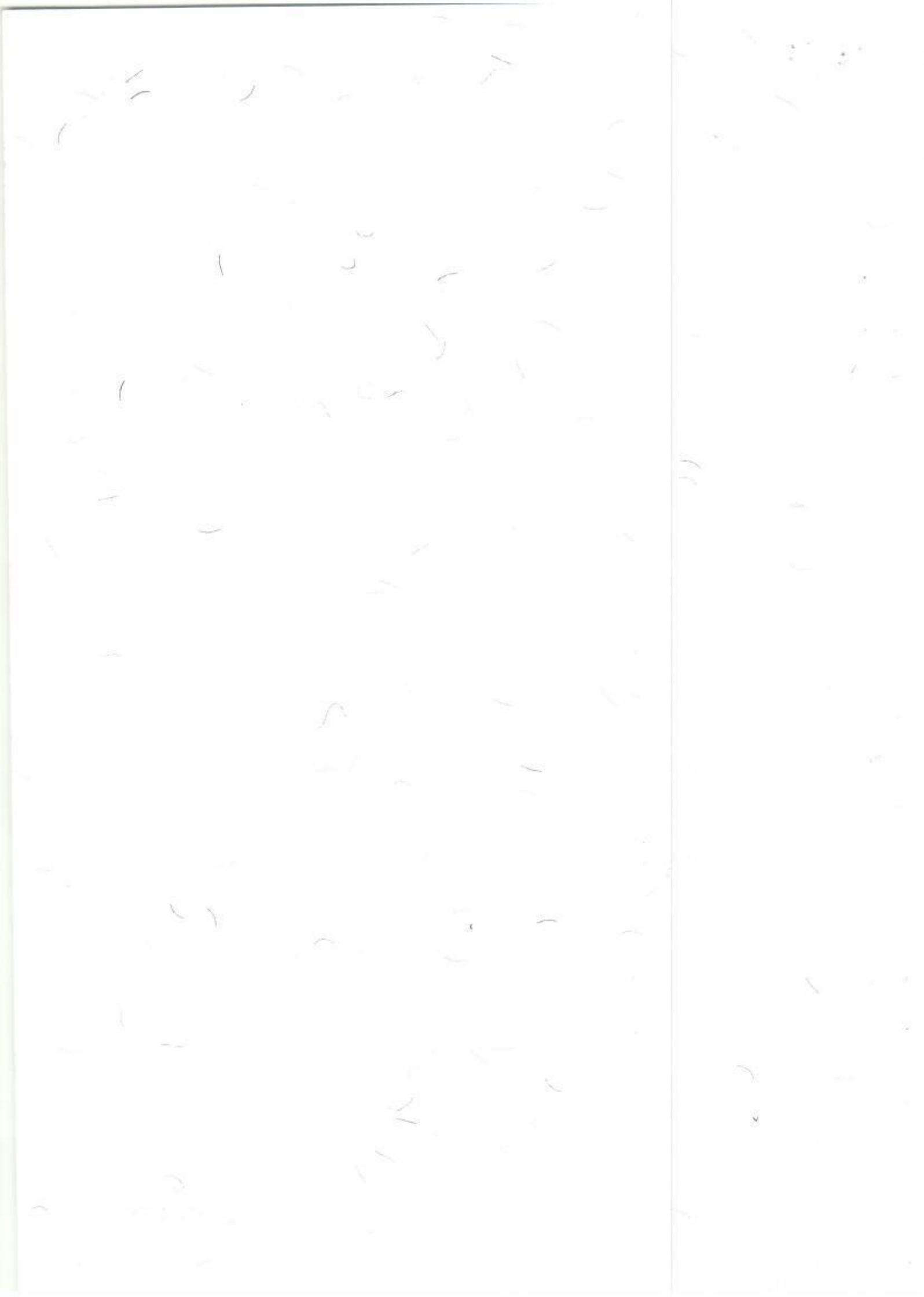
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# *Notaría Quincuagésima Novena*

*Quito, Distrito Metropolitano*

11149



*Dr. Eduardo Villagómez Vargas*

*Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas  
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505  
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610*



Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON  
NOTARIO

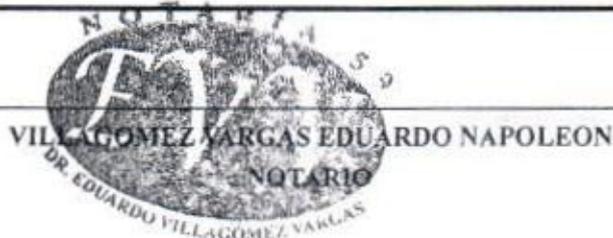


Escritura No	2015 - 17 - 01 - 59 - P000332	No Fojas
<b>ACTO O CONTRATO</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES		
FECHA: 16/01/2015 09:53:22		
OTORGANTES		

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	RUBIO SILVA SILTON EDUARDO	CEDULA IDEN	0400727574	ECUADOR	COMPRADOR	

<b>OBJETO</b>			
<b>UBICACION</b>			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>			
INDETERMINADA			



ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*

2015-17-01-59-PD00332



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS INDUSTRIALES  
HYDROCLEANING CIA.LTDA  
OTORGADO POR:**

**SRS. PABLO IVAN CANTOS ALARCON  
MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON  
Y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA**

**A FAVOR DE:**

**SRS. MILTON EDUARDO RUBIO SILVA  
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**

**CUANTÍA: US \$. 10.000,00**

**DI            COPIAS**

**A.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis (16) de Enero del año dos mil quince, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte en calidad de

Cedentes: los señores: PABLO IVAN CANTOS ALARCON, soltero, MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, soltera; y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, viuda, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; y RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, casado, también, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA.LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte los señores PABLO IVAN CANTOS ALARCON, soltero, MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, soltera; y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, viuda, todos por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se denominaran "CEDENTES"; y, por otra parte los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; y RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, casado, también por sus propios derechos, quienes para los mismos efectos se denominarán "CESIONARIOS".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos legalmente hábiles y capaces para

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*



obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno**-  
SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA, se  
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
Sexto del Cantón Quito, Doctor Hornero López el nueve de septiembre del  
dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de  
septiembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares,  
divido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **Dos.-**  
Mediante escritura pública otorgada el uno de diciembre del año  
dos mil diez ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón  
Quito, Doctor Byron Toscano García, legalmente inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre de  
dos mil diez se realizó una cesión de participaciones otorgada por  
los señores Diego Ramiro Armendáris Carrasco y señora Eliana  
Berenice Avilés Sampedro a favor del señor Pablo Iván Cantos  
Alarcón; **Tres.-** Con fecha siete de enero de dos mil once,  
mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo  
Sexta del cantón Quito, se efectúa el Aumento de Capital y  
Reforma Parcial de Estatutos de cuatrocientos dólares a diez mil  
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, e inscrita en el  
Registro Mercantil del cantón Quito, el once de marzo del mismo  
año; **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de  
abril del dos mil doce, ante el Notario Octavo del cantón Quito  
Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro  
Mercantil el veintiséis de abril del dos mil doce, se realizó una  
cesión de participaciones otorgada por los señores Cesar Keeny  
Sandoval Silva y Susana Elizabeth Sánchez Sánchez a favor de  
Pablo Iván Cantos Alarcón y Penélope Joseth Galindo Izurieta;  
**Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de  
dos mil trece ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Suplente,

Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, inscrita el veinte y siete de agosto del dos mil trece, los señores Diego Ramiro Armendáris Carrasco y Eliana Berenice Avilés Sampedro cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Pablo Iván Cantos Alarcón y María Fernanda Cantos Alarcón; **Seis)** Los cedentes señores Pablo Iván Cantos Alarcón, María Fernanda Cantos Alarcón y Penélope Joseth Galindo Izurieta, son propietarios de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar cada una, repartido de la siguiente manera: Pablo Iván Cantos Alarcón, propietario de nueve mil ochocientas participaciones, equivalentes al noventa y ocho por ciento del capital social; María Fernanda Cantos Alarcón, propietaria de cien participaciones, equivalentes al uno por ciento del capital social; y, Penélope Joseth Galindo Izurieta, propietaria de cien participaciones, equivalentes al uno por ciento del capital social; **Siete)** La Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA.LTDA., celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce resolvió autorizar a los socios PABLO IVAN CANTOS ALARCON, MARIA FERNANDA SANTOS ALARCON y PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, previo su renuncia al derecho de preferencia de adquisición, la cesión del total de sus participaciones en la siguiente forma: **a)** Pablo Iván Cantos Alarcón, cede a favor del señor MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, las sus nueve mil ochocientas (9800) participaciones que posee en la Compañía equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; **b)** María Fernanda Cantos Alarcón, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social; y, **c)** Penélope Joseth Galindo Izurieta, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS,

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes por ciento (1%) del capital social, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega.- El capital social de la compañía actualmente está conformado de la siguiente manera: MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, propietario de nueve mil ochocientos (9800) participaciones, de un dólar cada una, equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes al dos por ciento (2%) del capital social.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON, cede a favor del señor MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, el total de sus participaciones, equivalente a NUEVE MIL OCHOCIENTAS de UN DOLAR cada una, por el valor total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción; la señorita MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, el total de sus participaciones equivalente a CIEN de UN DÓLAR cada una, por el valor de CIEN DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción; y, la señora PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA, cede a favor del señor RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS, el total de sus participaciones equivalente a CIEN de UN DÓLAR cada una, por el valor de CIEN DOLARES, que el CEDENTE manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción.- El cuadro de integración del capital social queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**-----

SOCIO	N° CEDULA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PARTICIPACION USD.	VALOR TOTAL USD.	PORCENTAJE %
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA	040072757-4	9800	1,00	9800,00	98%
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS	170443197-0	200	1,00	200,00	2%
<b>TOTAL</b>		10000	1,00	10000,00	100%

**CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido del presente contrato por estar redactado conforme a la Ley y de conformidad con sus mutuos intereses.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es igual al valor total de las participaciones que se ceden por este instrumento público, esto es diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; que los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES, quienes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción sin tener que efectuar reclamos futuros por este concepto.- **SEXTA:** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Doctor Fausto E. Mora Vega, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los anexos y documentos habilitantes queda elevada escritura pública, con todo su valor legal; y, que los

Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano



comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.  
Para la celebración de esta escritura se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Pablo Ivan Canton Alarcon*  
~~Pablo Ivan Canton Alarcon~~

SR. PABLO IVAN CANTON ALARCON  
C.C. 060228197-2



*Maria Fernanda Canton Alarcon*  
~~Maria Fernanda Canton Alarcon~~

SRTA. MARIA FERNANDA CANTON ALARCON  
C.C. 060335325-1



*Penelope Joseth Galindo Izurieta*  
~~Penelope Joseth Galindo Izurieta~~

SRA. PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA  
C.C. 1713524740



*Milton Eduardo Rubio Silva*  
~~Milton Eduardo Rubio Silva~~  
www

SR. MILTON EDUARDO RUBIO SILVA  
C.C. 040072257-4



*Rafael Santos Moya Vargas*  
~~Rafael Santos Moya Vargas~~

SR. RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS  
C.C. 170443197-0



*Eduardo Villagomez Vargas*  
~~Eduardo Villagomez Vargas~~

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS  
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060220197-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CANTOS ALARCON PABLO IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-11**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CANTOS JAIME MARIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALARCON MARIA DE LOURDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2014-10-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**TÉC. OPER. VUELO**

E334311242

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**028** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0202 0602201972  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CANTOS ALARCON PABLO IVAN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	2

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
0602201972



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *[illegible]* foja(s) útiles Quito, a *[illegible]* 2014

*[Signature]*  
Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060335325-1

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 AGOSTO 1981

REG. CIVIL 0074 07672 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURU 1981



*Maria Fernanda Cantos*  
Firma del Cedulaado

NOTARIA 59  
**EM**  
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JAI ME MARI O CANTOS

MARIA DE LOURDES ALARCON

RIOBAMBA 20/09/2004

20/09/2015

REN 0190889

FORMA No. Chm



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0085 0603353251  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO	PROVINCIA	RIOBAMBA	PROVINCIA	1
VELOZ	CIRCUNSCRIPCIÓN	0	ZONA	
	CANTÓN	PARROQUIA		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Maria Fernanda Cantos*

060335325-1



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado este día en ..... foja(s) útiles

Quito, a 18 ENE 2015

*[Signature]*

Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 CERTIFICACION Y ESCRITURACION

ECUA 09 CIUDADANIA No 171352474-0  
 GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH  
 /VENEZUELA/  
 17 DICIEMBRE 1974  
 DISEÑO 0024 00948 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1991

*Penelope Galindo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E12831122  
 VIUDO OMAR RAFAEL ZAVALA BRITO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FREDDY ANTONIO GALINDO  
 GLADYS CUMANDA IZURIETA  
 QUITO ECUADOR  
 25/02/2017  
 REN 1405648  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 01-FEB-2014

002 - 0298 1713524740  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA COCHAPAMBA 4  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTON

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Penelope Galindo*  
 1713524740



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles Quito, a 16 ENE 2015

*Eduardo Villagómez Vargas*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

NOTARIO  
**Dr. Eduardo Villagómez Vargas**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y  
 OBSERVACIÓN Y TITULACIÓN

CIUDADANIA 170443197-0  
 MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22 OCTUBRE 1955  
 015-1 0003 00579 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955



*Rafael Moya*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343197-0  
 CASADO ANA NUÑEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JUAN MOYA  
 MARTA VARGAS  
 QUITO 22/04/2009  
 22/04/2001  
 REN 0886167

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013  
 013-0253 1704431970  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SOLANDA 3  
 PARROQUIA 1  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Rafael Moya*



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles Quito, a ...

*Eduardo Villagómez Vargas*  
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATALIZACION

CEDEJA DE CIUDADANIA  
040072757-4



APELLIDOS Y NOMBRES  
RUBIO SILVA  
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SARAJAS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA DEL CARMEN  
URRESTA CALDERON

INSTRUCCION SUPERIOR  
E29334222

PROFESION / OCUPACION  
ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUBIO MILTON GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SILVA ANGELICA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-04-16

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0184  
NUMERO DE CERTIFICADO  
RUBIO SILVA MILTON EDUARDO

040072754  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
KENNEDY  
PARROQUIA

1  
6  
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



**NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles Quito, a

16 ENE 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.

CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Diciembre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sexta transversal Lote 105B y Av. Bernardo de Legarda, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se declara instalada la Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de la absorción de pérdidas del año 2014, a través de la compensación de las cuentas por pagar de los Socios.
2. Aprobación de la venta total del paquete de participaciones de cada uno de los socios:

Socio Pablo Iván Cantos Alarcón dueño de 9800 participaciones  
Socia María Fernanda Cantos Alarcón dueña de 100 participaciones  
Socia Penélope Joseth Galindo Izurieta dueña de 100 participaciones

Representada la totalidad del capital Pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal de Socios, y tratar el orden del día planteado, y se instala la sesión a las 9H00, con la presencia de todos los socios de la compañía; bajo la Presidencia de Penélope Joseth Galindo Izurieta y en condición de secretario Pablo Iván Cantos Alarcón.

A continuación la Sra. Presidente pone en consideración de la Junta General, el primer punto del Orden del Día, y para lo cual se expone que al 31 de octubre del 2014, la compañía muestra pérdidas netas por un valor de US\$ 14.468,35; y representan más del 50% de capital y reservas, lo que la coloca en causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que sugiere a la Junta General de Socios la absorción de estas pérdidas a través de la compensación, con las cuentas por pagar a los Socios por el valor de US\$. 5.460,73; posteriormente continua con el segundo y tercer punto del Orden del día para lo cual expone la venta del total de participaciones que cada uno de los socios dispone. Aprobado por unanimidad el Orden del Día se pasa a tratar el mismo y luego de varias deliberaciones se autoriza:

1.- La absorción de pérdidas netas acumuladas al 31 de octubre del 2014, a través de la compensación con la cuenta por pagar a los Socios por US\$ 5.460,73; para el efecto el contador de la Compañía se encargará de realizar los registros contables correspondientes.-

2.- La venta del total del paquete de participaciones que cada uno de los socios posee, de igual manera cada uno de los socios renuncia a su legítimo derecho de preferencia en la adquisición de participaciones, resolviendo lo siguiente: **a)** Autorizar al socio **Pablo Iván Cantos Alarcón**, la cesión de todas sus participaciones a favor del señor **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA**, es decir la cesión de las nueve mil ochocientos (9800) participaciones que posee en la Compañía equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social. **b)** Autorizar a la socia señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**, la cesión de todas sus participaciones a favor del señor **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, es decir la cesión de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social. **c)** Autorizar a la socia señorita **Penélope Joseth Galindo Izurieta**, la cesión del total de sus participaciones a favor

del señor **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, es decir la cesión de las cien (100) participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social; a su vez los nuevos socios señores **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA** y **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS**, aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, quedando el nuevo paquete de participaciones de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**, conformado de la siguiente manera:

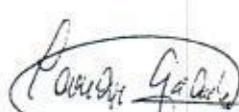
SOCIO	N° CEDULA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PARTICIPACION USD.	VALOR TOTAL USD.	PORCENTAJE %
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA	040072757-4	9800	1,00	9800,00	98%
RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS	170443197-0	200	1,00	200,00	2%
<b>TOTAL</b>		10000	1,00	10000,00	100%

Habiéndose tratado y resuelto los tres puntos del Orden del Día para el cual se instaló la Junta Universal de Socios, la señora Presidenta concede un receso de una hora para la elaboración del Acta.-

Siendo las 11H50, se da lectura del Acta, se aprueba por unanimidad y se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman la señora Presidenta, los Socios de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.-

  
PABLO VAN CANTOS ALARCON  
SOCIO - SECRETARIO

  
PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA  
SOCIA - PRESIDENTA

  
MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON  
SOCIA



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**; de la presente escritura pública, mediante la cual **PABLO IVAN CANTOS ALARCON** cede a favor de **MILTON EDUARDO RUBIO SILVA** nueve mil ochocientas (9.800) participaciones, **MARIA FERNANDA CANTOS ALARCON** cede a favor de **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS** cien participaciones (100) participaciones, y **PENELOPE JOSETH GALINDO IZURIETA** cede a favor de **RAFAEL SANTOS MOYA VARGAS** cien participaciones (100) participaciones, de un valor nominal de un (01) dólar cada una, dentro del capital social de la presente compañía.- Quito, a 06 de Febrero del 2.015.- (R.C.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Direc  
Registro Mercantil de F



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602201972	CANTOS ALARCON PABLO IVAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1704431970	MOYA VARGAS RAFAEL SANTOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1713524740	GALINDO IZURIETA PENELOPE JOSETH	Quito	CEDENTE	Viudo
0400727574	RUBIO SILVA MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0603353251	CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESPACIO  
EN  
BLANCO



LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

